

EL GRANADO

PROVINCIA DE HUELVA

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO
EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2016**

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a M^a Dolores Herrera Medina
(P.S.O.E.)

CONCEJALES ASISTEN

D. Alfonso Chozas Ramos (P.S.O.E.)
D. Julio Alberto Botello Lorenzo
(P.S.O.E.)
D. Luís Martín Ojeda (P.P.)
D. Sergio Orta Jiménez (P.P.)

CONCEJALES NO ASISTEN

D^a Laura Martín Rodríguez (P.S.O.E.)
D^a Antonia González Vázquez (P.P.)

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Pablo Luís Rodríguez Sánchez

En El Granado, Provincia de Huelva, siendo las quince treinta horas, del día 19 de febrero de dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, la Sra. D^a. M^a Dolores Herrera Medina, Alcaldesa del Ayuntamiento de El Granado, con la asistencia del Secretario-Interventor del Ayuntamiento Pablo Luís Rodríguez Sánchez y los señores Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión señalada y comunicada para el día de la fecha.

Acto seguido, comprobado por el Secretario-Interventor el quórum necesario para la celebración de la sesión, y habida cuenta que el Pleno se entiende válidamente constituido de conformidad con el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta la misma, pasándose a continuación al examen de los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria:

PRIMERO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL Y LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2016

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2016, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes de Secretaria-Intervención, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de El Granado, para el ejercicio económico 2016, junto con sus Bases de Ejecución, y la plantilla de personal y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Gastos de Personal	357.350,00
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	254.801,00
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	5,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	14.265,00
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	159.328,83
CAPÍTULO VII: Transferencias de capital	2.023,17
C) GASTOS OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL:	787.773,00 €

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES		
CAPÍTULO I: Impuestos Directos		226.000,00
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos		3.000,00
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos		129.700,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes		345.960,00
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales		83.016,00
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL		
CAPÍTULO VI: Enajenación Inversiones Reales		2,00
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital		0,00
C) INGRESOS OPERACIONES FINANCIEROS		
CAPÍTULO VIII: Activos financieros		0,00
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros		0,00
TOTAL:		787.773,00

SEGUNDO. Aprobar la plantilla de personal.

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	Nivel	ESCALA	SUBESCALA
SECRETARÍA- INTEVENCIÓN	1	A1	24	HABILITADO ESTATAL	SECRETARÍA INTERVENCIÓN
AGENTE DESARROLLO LOCAL	1	A2	18	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TEC.ESPECIAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1D	C2	12	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR T.P
OPERARIO- SERVICIOS MULTIPLES	1	E	14	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES

B) FUNCIONARIOS INTERINOS Y VACANTES

DENOMINACIÓN PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	Nivel	ESCALA	SUBESCALA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2	14	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR

C) PERSONAL LABORAL

Limpiadora: dos
Mantenimiento obras: uno
Mantenimiento Cementerio: uno, puesto vacante previsto cubrir durante 2016
Monitor de Gimnasio: uno
Monitor Deportivo y/o ocupacional tiempo libre: uno
Dinamizador/a Guadalinfo: uno
Socorristas: dos
Monitor/a de natación: uno
Personal Mantenimiento piscina: uno
Personal taquilla piscina: uno

Está prevista la creación y cobertura de una plaza de personal laboral a tiempo parcial para las funciones de mantenimiento del cementerio municipal. Los trámites correspondientes para ello estarán sujetos a los requisitos contenidos en la Ley de Presupuesto Generales del Estado para 2016 y demás normativa que resulte de aplicación.

Los contratos del/la dinamizador/a de Guadalinfo, Monitor Dinamizador y Monitor Deportivo y/ ocupacional tiempo libre se financian con subvenciones de la Diputación de Huelva y/o Junta de Andalucía, con la aportación de la empresa incluida.

Los puestos de Socorristas, Monitor/a de natación, Personal de Mantenimiento de Piscina y Personal de taquilla de piscina, se cubren todos los años mediante contratación laboral eventual para cubrir la campaña de verano en la que se abre la piscina municipal.

RESUMEN

FUNCIONARIOS:5
LABORAL TEMPORAL/EVENTUAL: 6 (PREVISTOS 6 ADICIONALES DURANTE EL EJERCICIO)

TOTAL PLANTILLA: 17

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2016, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Vista la propuesta de Alcaldía, se somete a votación con el siguiente resultado:

- Votos **a favor:** D^a M^a Dolores Herrera Medina (P.S.O.E.)
D. Alfonso Chozas Ramos (P.S.O.E.)
D. Julio Alberto Botello Lorenzo (P.S.O.E.)
- Votos **en contra:** 0
- **Abstenciones:** D. Luís Martín Ojeda (P.P.)
D. Sergio Orta Jiménez (P.P.)

Por lo que con 3 votos a favor, cero en contra y 2 abstenciones, se entiende adoptado el acuerdo plenario de APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL Y LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2016.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL AL SERVICIO DE LA CORPORACIÓN DEL CONCEJAL JULIO ALBERTO BOTELLO LORENZO.

Vista la conveniencia de disponer un miembro de la Corporación que desempeñe funciones al servicio de la misma con carácter de dedicación parcial, motivada por la necesidad de contar con un concejal dedicado a las tareas de agricultura, ganadería, medio ambiente, sector cinegético y sostenibilidad que están tomando un gran volumen en el grueso del día a día de este Ayuntamiento y siendo de vital importancia lo que queda de legislatura la constante dedicación política a los temas derivados de esas áreas que necesariamente precisan de una gran atención para la consecución de los objetivos marcados en nuestro programa político.

Vista la providencia de Alcaldía de 15 de febrero de 2016, así como el informe de Secretaría-Intervención de 16 de febrero.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 75, 75bis y 75 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, así como de lo dispuesto en la disposición adicional nonagésima de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2014, vistos los informes obrantes en el expediente administrativo tramitado al efecto, se propone al Pleno de Corporación el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar, con efectos desde el día 15 de febrero de 2016, el régimen retributivo y de dedicación de los miembros representativos de esta Corporación, en los términos siguientes:

- liberación en régimen de dedicación parcial al 50% del concejal delegado de AGRICULTURA, GANADERÍA, MEDIO AMBIENTE, SECTOR CINEGÉTICO, SOSTENIBILIDAD de este Excmo. Ayuntamiento, D. Julio Alberto Botello Lorenzo.
- Que el sueldo bruto a percibir anualmente sea de 11.592,35 €, a distribuir en 12 pagas más 2 pagas extras durante el tiempo de dedicación que se estime necesario.

SEGUNDO.- Que se impute el gasto a la partida del Presupuesto prorrogado 912 100.00 “Órganos de Gobierno” y en su caso, a la correspondiente partida del Presupuesto definitivamente aprobado para 2016.

TERCERO.- Publicar los anteriores acuerdos en el BOP y en el Portal de Transparencia de esta entidad, dando traslado a los efectos previstos en el artículo 65 de la citada Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Vista la propuesta de Alcaldía, la Sra. Alcaldesa aclara que la jornada semanal del concejal liberado será de 18,75 horas, tras lo cual se procede a someter el asunto a votación con el siguiente resultado:

- Votos **a favor**: D^a M^a Dolores Herrera Medina (P.S.O.E.)
D. Alfonso Chozas Ramos (P.S.O.E.)
D. Julio Alberto Botello Lorenzo (P.S.O.E.)
- Votos **en contra**: D. Luís Martín Ojeda (P.P.)
D. Sergio Orta Jiménez (P.P.)
- **Abstenciones**: 0

Por lo que con 3 votos a favor, 2 en contra y cero abstenciones, se entiende adoptado el acuerdo plenario de DEDICACIÓN PARCIAL AL SERVICIO DE LA CORPORACIÓN DEL CONCEJAL JULIO ALBERTO BOTELLO LORENZO en los términos propuestos.

No habiendo más puntos que tratar, se da por concluida la Sesión plenaria a las quince horas y cuarenta minutos, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe y certifico.

Vº Bº

Secretario-Interventor

Mª Dolores Herrera Medina
Sánchez

D. Pablo Luís Rodríguez